

  INDER Santander Instituto Departamental De Recreación y Deporte	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
3. ALCANCE.....	4
4. RESPONSABLES	5
Dirección	5
Comité Institucional MIPG	5
Subdirección Administrativa y Financiera	5
Gestión del Talento Humano	5
Gestores de Integridad	5
Servidores Públicos y Contratistas	5
5. MARCO NORMATIVO	6
6. INTEGRIDAD	7
7. CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	9
8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD.....	10
9. CRONOGRAMA PLAN DE INTEGRIDAD 2026.....	11
10. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE MEJORAMIENTO MIPG	12
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	12

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 3 de 12

1. INTRODUCCIÓN

La integridad constituye uno de los principios fundamentales de la función pública y representa el compromiso de los servidores públicos con el interés general, la transparencia, la legalidad y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. En este sentido, el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano se consolida como una herramienta de orientación ética que establece los valores y comportamientos esperados de quienes ejercen funciones públicas, promoviendo actuaciones coherentes con los principios de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

El Plan de Integridad 2026 de INDERSANTANDER tiene como propósito fortalecer la cultura organizacional basada en la ética pública, la transparencia, la prevención de la corrupción y la adecuada gestión de los conflictos de interés, mediante el desarrollo de estrategias de sensibilización, apropiación, seguimiento y evaluación de los valores institucionales y del Código de Integridad.

A través de actividades pedagógicas, espacios de reflexión, estrategias de comunicación interna y mecanismos de evaluación, se busca promover comportamientos íntegros que contribuyan al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la mejora continua de la gestión institucional y el cumplimiento de los principios que orientan el servicio público.

El presente plan se formula en concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Ley 2016 de 2020 y la Resolución No. 180 del 10 de octubre de 2018, mediante la cual INDERSANTANDER adoptó el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano como referente para la actuación de sus servidores públicos.

En consecuencia, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER reafirma su compromiso con el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el servicio a la ciudadanía, promoviendo la apropiación de los valores éticos como fundamento para el cumplimiento de su misión institucional.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 4 de 12

2. OBJETIVO

Fortalecer la cultura de integridad en el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER, mediante la implementación de estrategias de sensibilización, apropiación, seguimiento y evaluación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, promoviendo el comportamiento ético, la transparencia, la prevención de la corrupción, la gestión de conflictos de interés y la generación de confianza en la ciudadanía.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la apropiación de los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia entre los servidores públicos y contratistas de INDERSANTANDER.
- Desarrollar actividades pedagógicas, participativas y de sensibilización que fortalezcan la cultura ética institucional.
- Fomentar la identificación, declaración y gestión adecuada de los conflictos de interés en el ejercicio de las funciones públicas.
- Generar espacios de reflexión sobre la transparencia, la lucha contra la corrupción y el buen gobierno.
- Evaluar periódicamente el nivel de apropiación de los valores del Código de Integridad y establecer acciones de mejora cuando sea necesario.
- Reconocer y promover buenas prácticas asociadas al comportamiento íntegro de los servidores públicos de la entidad.

3. ALCANCE

El Plan de Integridad 2026 aplica a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores vinculados al Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander – INDERSANTANDER.

Las actividades contempladas estarán orientadas al fortalecimiento de la cultura organizacional basada en los principios de integridad, transparencia, ética pública y prevención de la corrupción, promoviendo la apropiación de los valores institucionales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 5 de 12

4. RESPONSABLES

- **Dirección**

Liderar y promover la implementación de la Política de Integridad en la entidad, garantizando el apoyo institucional para la ejecución de las actividades previstas en el presente plan.

- **Comité Institucional MIPG**

Realizar seguimiento a la implementación de las acciones definidas en el Plan de Integridad y promover la mejora continua de la Política de Integridad.

- **Subdirección Administrativa y Financiera**

Brindar apoyo administrativo y estratégico para la ejecución de las actividades contempladas en el presente plan.

- **Gestión del Talento Humano**

Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Integridad; coordinar las actividades de sensibilización, capacitación, apropiación de valores y gestión de conflictos de interés.

- **Gestores de Integridad**

Apoyar la promoción y apropiación de los valores del Código de Integridad, servir como multiplicadores de buenas prácticas éticas y contribuir a la generación de una cultura organizacional basada en la transparencia, el respeto y el servicio a la ciudadanía.

- **Servidores Públicos y Contratistas**

Participar activamente en las actividades programadas y actuar conforme a los principios, valores y directrices establecidas en el Código de Integridad y demás disposiciones institucionales.

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 6 de 12

5. MARCO NORMATIVO

El Plan de Integridad de INDERSANTANDER se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

NORMA	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia de 1991	Establece los principios de moralidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y prevalencia del interés general en la función pública.
Ley 489 de 1998	Regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas y fortalece los principios de la función administrativa.
Ley 734 de 2002 (para actuaciones históricas) y Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021	Código General Disciplinario.
Ley 909 de 2004	Normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gestión del talento humano.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
Decreto 1499 de 2017	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
Ley 2013 de 2019	Regula la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés.
Ley 2016 de 2020	Adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 7 de 12

NORMA	DESCRIPCION
Resolución No. 180 del 10 de octubre de 2018 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (versión vigente)	Adopta el Código de Integridad en INDERSANTANDER. Establece los lineamientos para la implementación de la Política de Integridad.

Tabla 1. Marco normativo Plan de Integridad.

6. INTEGRIDAD

La integridad pública es la conducta coherente de los servidores públicos con valores, principios y normas éticas, priorizando siempre el interés general sobre el privado. Se manifiesta en actos de honestidad, responsabilidad, rectitud y respeto, buscando garantizar un servicio público ético y eficiente que beneficie a la ciudadanía y prevenga la corrupción.

En el ámbito público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos, es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor, consistente en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en Colombia define la integridad como la alineación del servidor público con valores y principios éticos compartidos, priorizando el interés público sobre el privado y el correcto cumplimiento de las promesas del Estado a los ciudadanos. Este concepto se materializa en el código de Integridad, que promueve comportamientos éticos y el cumplimiento de deberes mediante los valores de **honestidad**, **respeto**, **compromiso**, **diligencia** y **justicia**.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 8 de 12

En esencia el Código de Integridad, debe ser entendido como una herramienta que propende por un cambio en las percepciones de los servidores públicos, en los hábitos y comportamientos en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro y eficiente y adoptarse como la guía de comportamiento, a partir de la vocación de servicio, de manera que permita fortalecer la eficiencia de las instituciones públicas en la prestación de los servicios y generar la confianza del colectivo social hacia la institucionalidad.

6.1 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La gestión de conflictos de interés constituye un componente fundamental de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientada a fortalecer la transparencia, la confianza ciudadana y la prevalencia del interés general sobre el interés particular.

Se entiende por conflicto de interés toda situación en la cual los intereses personales, familiares, económicos, políticos o de cualquier otra índole de un servidor público o contratista pueden influir, afectar o aparentar afectar el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones, decisiones o actuaciones.

En cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y demás disposiciones aplicables, INDERSANTANDER promoverá la identificación, declaración y gestión oportuna de los conflictos de interés, mediante acciones preventivas que permitan garantizar la transparencia en la gestión institucional.

Para tal efecto, los servidores públicos y contratistas deberán:

- Actuar con imparcialidad y objetividad en el ejercicio de sus funciones.
- Identificar oportunamente situaciones que puedan generar conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.
- Informar y declarar las situaciones que puedan comprometer la independencia de sus actuaciones.
- Abstenerse de intervenir en actuaciones, decisiones o trámites cuando exista un conflicto de interés que pueda afectar la transparencia y la legalidad de la actuación administrativa.
- Acatar las orientaciones emitidas por la entidad respecto de la gestión de conflictos de interés.

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 9 de 12

INDERSANTANDER desarrollará actividades de sensibilización, capacitación y divulgación orientadas a fortalecer la cultura de prevención y gestión de conflictos de interés, promoviendo comportamientos íntegros y transparentes en todos los niveles de la organización.

7. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores como atributos morales y convicciones profundas de los seres humanos que determinan sus maneras de ser y orientan su conducta, nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, bien sean estos personales o colectivos. En el caso del INDERSANTANDER, se pretende alcanzar los propósitos institucionales y favorecer la gestión eficiente, íntegra y transparente.

La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo con el código de valores establecidos por la Nación en línea con las directrices de la OCDE, y tiene, adicionalmente, en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de la Política de Integridad.

Es importante mencionar que, en la construcción de este código en el INDERSANTANDER, se ha adoptado la metodología de armonización del DAFP, teniendo en cuenta los valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, se determinó una línea de acción para los servidores, acogiendo los cinco (5) valores, que contienen el código para el sector público colombiano, los cuales serán la guía para el actuar diario de los colaboradores de INDERSANTANDER.

El Instituto Departamental de Recreación y Deporte -INDERSANTANDER, diseña el plan del código de integridad vigencia 2026, a partir del lineamiento dispuesto por el Departamento administrativo de la Función Pública (DAFP), Mediante Resolución No 180 del 10 de octubre de 2018. *“Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público”*. En el INDERSANTANDER.

El Código de Integridad busca:

- **Establecer un marco de referencia:** Proporciona una guía de comportamiento para los servidores públicos.
- **Fomentar prácticas éticas:** Ayuda a identificar y manejar situaciones de conflicto de intereses y promueve una cultura de integridad.
- **Promover valores:** Se centra en cinco valores fundamentales para el servicio público:

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 10 de 12

VALOR	DESCRIPCIÓN
Honestidad:	Ser transparentes y veraces en el ejercicio de sus funciones.
Respeto:	Tratar con equidad y dignidad a todas las personas.
Compromiso:	Cumplir con las responsabilidades y actuar con lealtad y diligencia hacia la entidad y los ciudadanos.
Diligencia:	Realizar las tareas con eficiencia, disciplina y buscando la mejora continua.
Justicia:	Tomar decisiones informadas y objetivas, garantizando la igualdad de derechos y la no discriminación.

Tabla 2. Valores - Plan de Integridad.

8. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTEGRIDAD.

N°	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADORES DE RESULTADO	META	EVIDENCIA
1	Planeación de la Integridad	Formular, aprobar y publicar el Plan de Integridad 2026.	Talento Humano	Plan formulado, aprobado y publicado.	100%	Página web
2	Socialización de la Política de Integridad	Socializar el Plan de Integridad y el Código de Integridad a servidores públicos y contratistas.	Talento Humano	Número de socializaciones realizadas.	1	Lista de asistencia
3	Apropiación de Valores	Realizar actividades pedagógicas y de sensibilización sobre los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.	Talento Humano y Gestores de Integridad	Actividades ejecutadas / actividades programadas X100	100%	Registro fotográfico
4	Gestión de Conflictos de Interés	Realizar jornada de sensibilización sobre identificación, declaración y gestión de conflictos de interés.	Talento Humano	Jornadas realizadas	4	Presentación y lista de asistencia

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 11 de 12

Nº	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADORES DE RESULTADO	META	EVIDENCIA
5	Seguimiento y Evaluación	Aplicar encuesta de percepción y apropiación de los valores del Código de Integridad y elaborar informe de resultados.	Talento Humano	Encuesta aplicada e informe elaborado.	100%	Encuesta
6	Mejora Continua	Formular acciones de mejora derivadas de los resultados de la evaluación del Plan de Integridad.	Talento Humano	Informe de seguimiento elaborado.	1	Informe de resultados

9. CRONOGRAMA PLAN DE INTEGRIDAD 2026

CRONOGRAMA PLAN DE INTEGRIDAD 2026 - INDERSANTANDER												
ACTIVIDAD	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
Formulación, aprobación y publicación del Plan de Integridad	P											
Socialización del Plan y Código de Integridad	P	P										
Actividad valor Honestidad		P										
Actividad valor Respeto			P									
Actividad valor Compromiso				P								
Actividad valor Diligencia					P							
Actividad valor Justicia						P						
Sensibilización sobre Conflictos de Interés						P						
Divulgación mensajes de integridad y transparencia		P		P		P		P		P		
Encuesta de apropiación del Código de Integridad							P					

  INDER Santander <small>Instituto Departamental De Recreación y Deporte</small>	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER PLAN DE INTEGRIDAD	CÓDIGO: PLRH - 12
		VERSION: 00
		Página 12 de 12

Análisis de resultados e informe									P			
Seguimiento y mejora continua										P		
Evaluación y cierre del plan											P	

10. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE MEJORAMIENTO MIPG

El presente Plan de Integridad incorpora las acciones de fortalecimiento derivadas de los resultados de autodiagnósticos, seguimiento institucional y evaluación de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Oficina de Talento Humano realizará seguimiento semestral al cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Integridad, verificando el avance de los indicadores, las evidencias de ejecución y la formulación de acciones de mejora cuando haya lugar.